CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 2117
PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Homenaje. Institución de la cuarta semana de octubre de cada año como "La Semana del Enfermo de Psoriasis".
Sanción: 19/10/2006; Promulgación: 15/11/2006; Boletín Oficial 21/11/2006.

Artículo 1° - Instituyese la cuarta semana del mes de octubre de cada año, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, como "La Semana del Enfermo de Psoriasis".
Art. 2° - En la semana establecida en el artículo 1°, el Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación, intensificará la información sobre la enfermedad, su problemática, los tratamientos y la interrelación del paciente con su entorno.
Art. 3° - Comuníquese, etc.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos